



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 134-2020-MPCVZ – ALC

Zorritos; 24 de agosto de 2020

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MPCVZ-ALC de fecha 21 de enero del 2019, Informe N° 025-2020-MPCVZ-SGEII de fecha 17 de agosto del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en virtud del Inc. 1 del Artículo 138° - Régimen de fedatarios- del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS a la letra establece: “(…) Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”;

Asimismo, el Inc. 2 del artículo descrito de la norma citada en el párrafo precedente a la letra establece: “El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario”;

Que, en virtud del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MPCVZ-ALC a la letra establece: “DESIGNAR como FEDATARIO TUTULAR a la Sra. ROSA MARGARITA PALACIOS ZAVALA en su condición de JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRIS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR y FEDATARIO SUPLENTE al Abog. CARLOS DELFO SALDARRIAGA JIMENEZ, en su condición como ABOGADO RESPONSABLE PARA EMITIR EL VISTO BUENO DE LOS REQUISITOS DE DIVORCIO”;

Que, la Secretaria General e Imagen Institucional de esta comuna mediante el Informe N° 025-2020-MPCVZ-SGEII, a la letra indica: “Que, mediante el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM en su art. 8 se estableció las Personas en grupos de riesgo para COVID-19, en ese sentido, en el inc. 8.1 a la letra establece: “Las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 (...)”

...se advierte, que el Abg. Carlos Delfo Saldarriaga Jiménez designado como fedatario suplente ..., se encuentra dentro de las Personas del grupo de riesgo para COVID-19.

En tal sentido, debido a que el Abg. Antes mencionado no puede asistir a su centro de trabajo ... a cumplir con sus labores, se recomienda dejar sin efecto su designación como Fedatario Suplente.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 134-2020/MPCVZ-ALC

En mérito al recargado registro de ingreso de solicitudes de información que los usuarios vienen requiriendo a esta entidad; como Responsable de Acceso a la Información Pública, para el mejor desarrollo de las actividades administrativas de entrega de información a los solicitantes, RECOMIENDO designar dos (2) fedatarios suplentes los mismos que se describen a continuación:

- MARLON AUGUSTO MOGOLLÓN SILVA (servidor nombrado).
- MIGUEL ERICSSON CÓRDOBA MOGOLLÓN (servidor nombrado).";

En relación a lo informado por el Secretario General de esta entidad, es necesario la designación de dos (2) fedatarios suplentes, para el normal desenvolvimiento de la Municipalidad de Contralmirante Villar, propiciando la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta ultima para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR por concluida la designación del Abog. CARLOS DELFO SILDARRIAGA JIMENEZ, como Fedatario Suplente de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR como FEDATARIOS SUPLENTES de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar a los Sres. MARLON AUGUSTO MOGOLLÓN SILVA servidor nombrado en la plaza de Asistente Fiscalización y MIGUEL ERICSSON CÓRDOBA MOGOLLÓN servidor nombrado en la plaza de Recaudador 1.";

**ARTÍCULO TERCERO:** RATIFICAR la designación como FEDATARIO TUTULAR a la Sra. ROSA MARGARITA PALACIOS ZAVALA en su condición de JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.";

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos que autentique y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
  
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com